Daniel López Córdoba, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente mociónpara su debate en sesión de Plenoque se celebrará el próximo 17 de octubre de 2024.

El seguimiento de esta moción se realizará en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo.

Exposición de motivos

La Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra data de más de 10 años. Dicha ley supuso un hito en su momento al apostar por contribuir al desarrollo de la cultura y de los diferentes sectores de la cultura en nuestra comunidad a través de la participación del sector privado mediante el mecenazgo. No obstante, desde su aprobación han pasado 10 años que han visto cambios en el concepto de mecenazgo, cambios en el sector cultural o diferentes modificaciones legislativas (como la Ley Foral 1/2019 de Derechos Culturales o el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, que modifica la Ley 49/2002). Es por eso por lo que esta ley requiere de una actualización para adaptarse a los nuevos escenarios.

Del mismo modo, la sección que desde la página web de Cultura de Navarra se ofrece de los proyectos MECNA, sujetos a mecenazgo, requiere de una actualización que mejore la visibilidad de todos aquellos proyectos susceptibles de recibir mecenazgo. Es por eso por lo que presentamos los siguientes puntos de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar y actualizar la Ley Foral 8/2014 atendiendo a las nuevas realidades culturales de nuestra comunidad.
2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo a crear una plataforma digital de mecenazgo.

Pamplona, a 9 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Daniel López Córdoba